



En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:10 hrs. del día 23 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, el C. Arq. Emmanuel José Del Palacio Sicsik, en su carácter de Director General, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. INIFEED-067-IR-2022; consistente en la Ejecución de la obra relativa a:

228104 CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (ADOSADOS) DE 6.00X8.00 MTS. ESTRUCTURA R.D.C. Y OBRA EXTERIOR: RED SANITARIA, RED ELÉCTRICA Y CISTERNA DE 5 M³. EN LA ESC. PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" DE LA COL. MORGA, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	PROPUESTA
1. AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$933,680.55 + I.V.A.
2. INGENIERÍA SOLUCIONES MOEZ, S.A. DE C.V.	\$960,687.46 + I.V.A.
3. ING. SALVADOR PARRA MIJARES	\$988,556.48 + I.V.A.
4. ARQ. CARLOS ERNESTO AVIÑA MEDINA	\$1,001,910.57 + I.V.A.

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 41 inciso b) numeral IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Emmanuel José Del Palacio Sicsik, Director del INIFEED, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V. Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$933,680.55 SON: (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 55/100 M.N.), sin I.V.A.

Se fijan las 13:10 hrs. del día 23 de diciembre de 2022, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista. Solicitándole a el Contratista Presente a la brevedad Posible los documentos PE-1 (tres copias), PE-9 y PT-9 (dos copias), PE-2A, PE-2B y PE-8 (una copia) debidamente firmados, CD conteniendo los documentos PE-1 en formato Excel, PT-9 Y PE-9 en formato PDF.

En cumplimiento al Artículo 39 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas. Así mismo se les notifica a las empresas que no fueron favorecidas con el fallo de la obra, que cuentan con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del 6 de febrero de 2023 para recoger sus propuestas, puesto que cumplido dicho plazo estas serán destruidas.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:15 hrs. firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Arq.





Emmanuel José Del Palacio Sicsik, quien presidió en nombre y representación del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

POR LA DEPENDENCIA:


C. ARQ. EMMANUEL JOSÉ DEL PALACIO
SICSIK
Director General del INIFEED


C. ING. JESÚS ERNESTO SILVA
RODRÍGUEZ
Jefe del Departamento de Costos y
Presupuestos del INIFEED

PARTICIPANTES:

1.- AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.
SRITA. MARÍA DEL PILAR LEYVA MORENO



2.- INGENIERÍA SOLUCIONES MOEZ, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

3.- ING. SALVADOR PARRA MIJARES

NO SE PRESENTÓ

4.- ARQ. CARLOS ERNESTO AVIÑA MEDINA

NO SE PRESENTÓ

